CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.22.026
(17 de enero de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES MANUALES"

EL SUSCRITO CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI,

en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 del 2 de junio de 1994, la Ley 617 del 6 de octubre de 2000, la Ley 1416 del 24 de noviembre de 2010, el Decreto No. 111 del 5 de enero de 1996, el Acuerdo No. 0438 del 23 de mayo de 2018 y el Acuerdo No. 0484 del 1 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 155 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 110 del Decreto No. 111 de 1996, establecen la autonomía administrativa y presupuestal de las Contralorías.

Que, el Acuerdo Municipal No. 0521 del 7 de diciembre de 2021, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022", fijó el presupuesto de la Contraloría General de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2022 en $24.812.278.177.

Que, debido a la actualización en el aplicativo financiero "V6", en lo referente al nuevo clasificador presupuestal, para la vigencia 2022, se han presentado inconsistencias en la parametrización de dicho catálogo en los diferentes módulos que intervienen en el proceso financiero.

Que en tal virtud, con el propósito de garantizar la ejecución presupuestal de gastos, se requiere efectuar, la expedición de los documentos presupuestales denominados Disponibilidad y Registro, en formatos manuales de conformidad con los normalizados en el Sistema de Calidad de la Entidad.

Que en consecuencia este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la expedición de documentos presupuestales denominados "Formato Disponibilidad Presupuestal", código 0900.15.08.04.44, versión 6 y "Formato Registro Presupuestal", código 0900.15.08.04.45, versión 7, los cuales contarán con un consecutivo independiente del aplicativo V6 y serán reemplazados por los del sistema, una vez se solucione la contingencia que se presenta con el software financiero V6.

ARTÍCULO SEGUNDO: La expedición de los denominados documentos "Formato Disponibilidad Presupuestal" y "Formato Registro Presupuestal" será temporal, iniciando el día 17 enero de 2022, hasta tanto se supere la contingencia del aplicativo financiero V6.

ARTÍCULO TERCERO: El consecutivo que se emplee en los mencionados documentos, iniciará en cada tipo de formato desde el número 001, acompañado de la letra en mayúscula (M), y su control se llevará en un archivo Excel.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo debe comunicarse a la Dirección Administrativa y Financiera, para su aplicación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2022.

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luis Fernando Gómez E.	Profesional Universitario	
Revisó	Jorge Eliecer Ruiz Correa Eliana María Ampudia Balanta	Director Administrativo y Financiero Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Pedro Antonio Ordóñez	Contralor General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			